



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Humanas

*Celebrando el Bicentenario  
de la Declaración de la Independencia Argentina  
y el 45° aniversario de la Creación de la  
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, Mayo 13/2016

VISTO la necesidad de incrementar el Régimen de dedicación de Simple a Semixclusiva, en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera, que reviste la Prof. Cecilia Cristina IRUSTA, en el Dpto. de Lenguas (5-59); y

#### CONSIDERANDO

Que la Prof. IRUSTA estará afectada a la asignatura: Lengua Francesa III (Cód. 6890), con extensión a las cátedras: Tecnologías de la Información y la Comunicación (Cód. 6883) y Taller de Producción y Corrección de Textos (Cód. 6898), de la carrera Tecnicatura en Lenguas, del Dpto. mencionado.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, a saber:

**Prof. Cecilia Cristina IRUSTA** (DNI N° 21.864.523) **Ayudante de Primera Semiexclusiva**  
6142 p. Propios y 6148 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder LSGH a la Prof. Cecilia Cristina IRUSTA (DNI N° 21.864.523) en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Dpto. de Lenguas (5-59), ello a partir del 1ero. de junio de 2016 y hasta el 31 de mayo del año 2017.

ARTICULO 2°: Designar Interinamente a la Prof. Cecilia Cristina IRUSTA (DNI N° 21.864.523) en el cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, en el Dpto. de Lenguas (5-59), ello a partir del **1ero. de junio de 2016** y hasta el **31 de mayo del año 2017, o la sustanciación del concurso respectivo, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 3°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

*Celebrando el Bicentenario*  
*de la Declaración de la Independencia Argentina*  
*y el 45° aniversario de la Creación de la*  
*Universidad Nacional del Río Cuarto*

ARTICULO 4°: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 373/2016

S.M.P.